



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

ACUERDO DE CONCEJO N°83-2019-MDCE

Ciudad Eten, 12 diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO;

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de diciembre del 2019, y; el pedido del señor alcalde.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, es una persona jurídica del derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°. 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Art. 20 inc. 3 que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal;

Que, mediante Sesión ordinaria de Consejo de fecha 12 de diciembre del presente año, en la sección pedidos el señor alcalde pide al Concejo en pleno, su autorización para ausentarse los días 16, 17 y 18 de diciembre 2019, conjuntamente con el regidor Litter Quiñones Isique, manifestó voluntariamente el apoyo de acompañar al señor alcalde; el motivo del viaje se sustentó en asistir a la Ceremonia de Premiación organizado por el Ministerio de Cultura, donde la Municipalidad de Ciudad Eten, participó al 6to. concurso de buenas prácticas interculturales de gestión pública, quedando finalista en el rubro Gestión Ambiental y ; asimismo, continuar con gestiones ante la Federación del Deporte.

Estando a las consideraciones antes descritas y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y con cargo a rendir informe en Sesión de Concejo próxima;

RESUELVE:

- **ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, **Prof. Nilton Chafloque Córdova**, y Regidor **Litter Esmith Quiñones Isique**, realicen viaje a la ciudad de Lima, durante los días 16, 17 y 18 de diciembre 2019, según lo considerandos expuestos.
- **ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, emitir el acto resolutivo correspondiente, para cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO, MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
Nilton Esmith Quiñones Isique
ALCALDE